

**RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se llena a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por pase a la situación de excedencia especial de don Julio Pelayo Cortázar.**

Sin perjuicio de la reserva de plaza que le corresponda al Estadístico facultativo de tercera. Jefe de Administración Civil de tercera clase, don Julio Pelayo Cortázar, por haber pasado a la situación de excedencia especial en el Cuerpo a que pertenece el interesado, en virtud de Resolución de esta Dirección General de fecha 18 de octubre actual; de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del día 19), sobre funcionarios públicos contratados por Gobiernos extranjeros, por la Asistencia Técnica de la Naciones Unidas o por Organismos Internacionales, procede ascender, en comisión de servicio a los funcionarios que hayan de cubrir las vacantes derivadas de la referida situación del señor Pelayo Cortázar.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones vigentes, y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo cuarto de la orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 23 de octubre del año en curso:

Estadístico Facultativo de tercera, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al mismo, a don Antonio de Miguel Alvarez.

Quedando así cerrada la presente corrida de escala, por no existir plaza en la última categoría de Estadístico Facultativo de entrada, Jefe de Negociado de segunda clase.

El citado ascenso se entenderá conferido en comisión, por aplicación de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 17 de julio de 1958, preceptos de qua se deja hecha referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1962.—El Director general, F. Torras.

Sr. Jefe del Servicio de Asuntos Generales.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a las categorías que se indican a los funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados que se mencionan.**

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956, esta Dirección General acuerda promover a las categorías que se indican, en corrida de escalas producida por excedencia voluntaria de don Francisco Aullón López, a los Oficiales de Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que a continuación se relacionan:

A Oficial de segunda categoría, con el haber anual de pesetas 26.640, a don German Repetto Barragán, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 23 de Madrid.

A Oficial de tercera categoría, con el haber anual de pesetas 23.280, a don Gumersindo Arribas Arroyo, Oficial de cuarta categoría, con destino en el Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

A Oficial de cuarta categoría, con el haber anual de pesetas 19.440, a don Rufino Marcos Montero, Oficial de quinta categoría, con destino en el Juzgado de Instrucción de Naval-moral de la Mata.

Todas estas promociones se entenderán retrotraídas a todos los efectos legales al día 17 de octubre del corriente año. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de este Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve, en corrida de escalas, a los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales que se mencionan.**

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956, esta Dirección General acuerda promover a las categorías que se indican, en corrida de escalas producida por fallecimiento de don Néstor Villanova Navarro, a los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Administrativo de los Tribunales que a continuación se relacionan:

A Jefe Superior de Administración Civil, con el haber anual de 32.880 pesetas, a don Eduardo Mendoza Arias, Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, con destino en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Barcelona.

A Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, con el haber anual de 31.690 pesetas, a don Manuel Orfila Otermin, Jefe de Administración Civil de primera clase, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid.

A Jefe de Administración Civil de primera clase, con el haber anual de 28.800 pesetas, a don Pablo Martí Torres, Jefe de Administración Civil de segunda clase, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Provincial de Málaga.

A Jefe de Administración Civil de segunda clase, con el haber anual de 27.000 pesetas, a don Julio Sánchez Osés, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con destino en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo.

A Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el haber anual de 25.200 pesetas, a doña Mercedes Sánchez Brezmes, Jefe de Negociado de primera clase, con destino en la Fiscalía del Tribunal Supremo.

A Jefe de Negociado de primera clase, con el haber anual de 20.520 pesetas, a doña Angela Asensio de Merio, Jefe de Negociado de segunda clase, con destino en la Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo.

A Jefe de Negociado de segunda clase, con el haber anual de 18.240 pesetas, a don Manuel López de Miguel, Jefe de Negociado de tercera clase, con destino en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Granada.

Todas estas promociones se entenderán retrotraídas a todos los efectos legales al día 16 del corriente mes de octubre. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de este Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a doña Josefa del Carmen Piera Ferrer, Auxiliar de la Justicia Municipal.**

Con esta fecha y por tiempo no inferior a un año se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a doña Josefa del Carmen Piera Ferrer, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Municipal número 17 de Barcelona.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en excedencia voluntaria a don Pedro García Molano, Secretario de la Administración de Justicia.**

Accediendo a lo solicitado por don Pedro García Molano, Secretario de la Administración de Justicia de la tercera categoría, en la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que presta sus servicios en el de Baza.

Esta Dirección General acuerda declararle en la situación de excedente voluntario, de conformidad con lo establecido en

el número 2 del artículo 66 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 8 de octubre de 1962 por la que ingresan en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles los Prácticos de la primera promoción de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» número 225).*

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314, de 16 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado» número 262), se concede el ingreso en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con el empleo de Cabo primero y Cabo, a los agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles de la primera promoción de las especialidades del Servicio Eléctrico y Vía y Obras de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios que a continuación se relacionan en los cargos que desempeñan.

### *Ayudantes de línea electrificada*

Cabo primero Juan Corredera Muñoz.  
Idem José Gambin García.  
Idem Luis Gómez Rodríguez.  
Idem Julián Ortega García.  
Idem Carlos Rodríguez Saavedra.

### *Obreros de vías y obras*

Cabo Roberto Agüera Vicario.  
Idem Francisco Angel Sevillano.  
Idem Angel Astudillo Hernández.  
Idem Domingo Longinos Valencia Fernández.  
Idem Miguel Ballester Gutiérrez.  
Idem Juan Banderas Ogalla.  
Idem Francisco Beltrán Domingo.  
Idem Esteban Villanueva Vázquez.  
Idem Pascual Blaya Lucas.  
Idem Fernando Blanco Martín.  
Idem Joaquín Blanco Herrera.  
Idem Alfonso Boró Juan.  
Idem Joaquín Bujeda Martínez.  
Idem José Cayetano Romero.  
Idem José Campana López.  
Idem Antonio Campillos Rodríguez.  
Idem Francisco Carrasco Hoyos.  
Idem Rafael Carrasco Piñero.  
Idem Manuel Castro Martínez.  
Idem Francisco Crespo Peitavi.  
Idem Francisco Díaz Pérez.  
Idem Juan Díaz Jiménez.  
Idem Antonio Domínguez Estrada.  
Idem Angel Durán Suárez.  
Idem Antonio Egidos Navarro.  
Idem Laureano Esteban Rodríguez.  
Idem Adriano Estrada Morón.  
Idem Antonio Fernández Hernández.  
Idem Manuel Fernández Ceacero.  
Idem Luis de la Fuente Polo.  
Idem José Galván Lozano.  
Idem Gaspar García Ruiz.  
Idem José García Martínez.  
Idem Mariano García Ubeda.  
Idem Pedro García de la Cruz.  
Idem Sebastián García Raja.  
Idem Miguel Garrido Torres.  
Idem Eloy Gómez Sobrino.  
Idem Alfonso González Alcalde.  
Idem José González García.  
Idem Teodoro González Yuste.  
Idem Vicente Illán Beltrán.

Idem Cecilio Jiménez Cano.  
Idem Manuel Jiménez González.  
Idem Benito Jurado Rodríguez.  
Idem Justo Jurado Gómez.  
Idem Benito Lavirgen Cubero.  
Idem Enrique Latorre Mañas.  
Idem Fidel Liberal Hinojal.  
Idem Santiago Librado Cano.  
Idem Adolfo López San Segundo.  
Idem Antonio López Domínguez.  
Idem José López Conde.  
Idem Tomás Luengo Pizarro.  
Idem Celestino Llamas Gutiérrez.  
Idem Manuel Macía Guntifán.  
Idem Pablo Marín Jimeno.  
Idem Marcos Maroto Maeso.  
Idem Adolfo Márquez Domenech.  
Idem Abundio Martín Prada.  
Idem Diego Martín Casado.  
Idem Espiridión Martín de Madrid Carrascosa.  
Idem Edmundo Medina Roperó.  
Idem Justiniano Mera Carril.  
Idem José María Miranda González.  
Idem Martín Miranda Murillo.  
Idem Pablo Mora Hernández.  
Idem José Mosquero García.  
Idem Vidal Muñoz Castellanos.  
Idem Francisco Muñoz Sánchez.  
Idem José Muriel Cano.  
Idem Antonio Navarro Padilla.  
Idem Alonso Nisa Herrero.  
Idem Manuel Perales Hernández.  
Idem Antonio Pérez Osuna.  
Idem Cristóbal Pérez Bravo.  
Idem Miguel Pérez Domínguez.  
Idem José Picado Gómez.  
Idem Justo Pizarro Cibello.  
Idem Alejandro Porras Parada.  
Idem Jesús Pozo Morollán.  
Idem Antonio Prieto Vázquez.  
Idem Jesús Prieto Reguera.  
Idem José Antonio Raya Raya.  
Idem José Ramírez Puga.  
Idem Manuel Ramírez García.  
Idem Venancio Rangel Pardo.  
Idem Enrique Rangel Arroyo.  
Idem Felipe Robledo Herrero.  
Idem Isidro Rodero Guzmán.  
Idem Antonio Rodríguez Garzón.  
Idem Arcadio Rodríguez García.  
Idem Fernando Rodríguez Palomo.  
Idem Juan Rodríguez Navarro.  
Idem Antonio Rodrigo Aguilar.  
Idem Juan Romero Santiago.  
Idem Rafael Romero Ramírez.  
Idem Ernesto Roso Rodríguez.  
Idem Eduardo Rubio Domínguez.  
Idem Teodoro Ruiz Palas.  
Idem Angel Sánchez Cruz.  
Idem Jesús Sánchez García.  
Idem José Sánchez Cano.  
Idem Manuel Sánchez Luengo.  
Idem Luis Santiago Lillo.  
Idem Juan Sarabia García.  
Idem Juan Seco de Herrera García.  
Idem José Somavilla Rodríguez.  
Idem Tomás Talavera Haro.  
Idem Antonio Huertas García.  
Idem Juan Zafra Cortés.  
Madrid, 8 de octubre de 1962.

MARTIN ALONSO

*ORDEN de 8 de octubre de 1962 por la que ingresa en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles personal de distintas Empresas ferroviarias, por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» núm. 225).*

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («D. O.» núm. 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314, de 6 de julio de 1937 («Boletín Oficial del Estado» núm. 262), ingresan en la Escala de Complemento